



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 296

OVALLE, 02 de Agosto de 2016

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Iban REGO HERBON de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 27 de Julio de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ537271, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/08/2016 hasta 01/09/2016

Contratado por: PARQUE EOLICO LOS CURUROS LIMITADA

Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 64.832.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 6696647
[673]02/08/2016



ID DOC : 8694337

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes